MINUTA DE CONTRATO DE CESIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 023 DEL 05 FEBRERO DE 2021

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO** **Rep. Legal JHON JAIRO IMBACHI LOPEZ**
NIT	**800102891-6**
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE UN ABOGADO EN EL EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE LA ENTIDAD ACTÚA COMO DEMANDANTE O DEMANDADO**
CEDENTE	**DARIO ALEJANDRO GUERRERO PALACIOS** **C.C 1.010.229.166 de Bogotá D.C.**
CESIONARIO	**DIEGO ALEJANDRO GUERRERO PALACIOS** **C.C. 76.329.554 de Popayán**
VALOR DEL CONTRATO	**$20.433.600**
PLAZO INICIAL	**SEIS (06) MESES**

CONSIDERACIONES:

-. Que el Municipio de Mocoa, suscribió contrato de prestación de servicios No. 023 del 05 de febrero de 2021, con DARIO ALEJANDRO GUERRERO PALACIOS también mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.010.229.166 de Bogotá D.C., que tiene por objeto la "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE UN ABOGADO EN EL EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE LA ENTIDAD ACTÚA COMO DEMANDANTE O DEMANDADO*", por un valor de $20.433.600 y un plazo de seis (06) meses

-.Que el contratista CEDENTE mediante oficio con radicado No 03853 del 02 de Junio de 2021, presenta al Alcalde Municipal de Mocoa, solicitud de cesión del contrato de prestación de servicios No. 023 del 05 de febrero de 2021, a JOHN LEIDER MENESES FRANCO identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.329.554 de Popayán, a partir del 05 de junio de 2020, manifestando que la solicitud la realiza debido a motivos que sobreviene una inhabilidad teniendo en cuenta que va ostentar un cargo de libre nombramiento.

Que el contrato a la fecha presenta las siguientes condiciones:

Fecha de inicio.	05 de febrero de 2021
Valor del contrato	$20.433.600
Periodo ejecutado por el cedente.	05 febrero al 04 junio de 2021 (4 meses)
Valor ejecutado por el cedente **(67%)**	$13.622.400
Periodo a ejecutar por el cesionario	05 de junio al 04 de julio de 2021 (2 meses)
Valor a ejecutar por el cesionario **(33%)**	$6.811.200

Que teniendo en cuenta lo anterior, es necesario para el Municipio de Mocoa, que el objeto contractual se ejecute en su totalidad y sin dilaciones, por lo cual el Alcalde Municipal de Mocoa y la Oficina Jurídica

MINUTA DE CONTRATO DE CESIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 023 DEL 05 FEBRERO DE 2021

Municipal, analiza la justificación que impide al inicial contratista su continuación, y aceptan la solicitud de cesión del contrato.

Que la Jefe de la Oficina Juridica Municipal, con fecha 04 de Junio de 2020, expide el Acta de verificación de idoneidad a la hoja de vida de JOHN LEIDER MENESES FRANCO, en la cual se emite un concepto favorable para que el contrato No. 023 del 05 de febrero 2021, sea cedido al mismo, toda vez que cumple con todos los requisitos exigidos en el estudio previo de conveniencia y oportunidad, y se deja a consideración del Alcalde Municipal, la cesión del contrato.

Que el Alcalde Municipal de Mocoa, autoriza la cesión del contrato al JOHN LEIDER MENESES FRANCO identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.329.554 de Popayán.

Que por lo expuesto anteriormente, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: EL CEDENTE transfiere al **CESIONARIO** los derechos y las obligaciones por ella contraídas en el Contrato de prestación de servicios No. 023 del 05 de febrero de 2021, celebrado con el MUNICIPIO DE MOCOA, para que el CESIONARIO ejecute DOS (02) MESES restantes del contrato, equivalentes a la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS ($6.811.200) MDA/ CTE, puesto que el CEDENTE a la fecha ha ejecutado CUATRO (04) MESES, equivalentes a TRECE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($13.622.400) MDA/ CTE, el cual se demuestra en los Informes de ejecución, presentado por la contratista por el periodo comprendido entre el 05 de febrero al 04 de Junio de 2021.

SEGUNDO: EL CESIONARIO acepta todas las obligaciones transferidas por el CEDENTE y acepta todas las cláusulas estipuladas en el Contrato de prestación de servicios No. 023 del 05 de febrero de 2021, el cual declara conocer y acepta.

TERCERO: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CESIONARIO declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993. El juramento se entiende presentado con la firma de la presente cesión.

CUARTO: NATURALEZA DEL VÍNCULO. EL CESIONARIO no tendrá vínculo laboral alguno con el MUNICIPIO, en consecuencia, no podrá reclamar prestación social alguna a la entidad.

QUINTO: ACEPTACIÓN. El cesionario acepta la cesión del contrato de prestación de servicios No. 023 del 05 de febrero de 2021, y con el perfeccionamiento de la cesión en plataforma SECO II adquiere todos los derechos y obligaciones que de él se derivan.

Para constancia se firma en Mocoa, a los Cinco (05) días del mes de Junio 2021